HONORABLE CONGRESO DE LA NACION ARGENTINA
1959-10-03

CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL

Apruébase el Ingreso de la República y el convenio suscripto el 11/4/55

LEY N°14.842

Sancionada: 29 de Septiembre de 1959

Promulgada : 30 de Septiembre de 1959

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1. Apruébase el ingreso de la República Argentina como miembro de la Corporación Financiera Internacional y facúltase al Poder Ejecutivo para realizar todas las gestiones que sean necesarias para formalizar dicho ingreso.

Art. 2. Apruébase el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, aprobado el 11 de abril de 1955 por el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y la Resolución 14 de la Asamblea de Gobernadores, de marzo de 1959. El Convenio Constitutivo de dicha Corporación se anexa a la presente ley como parte integrante de la misma.